

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1156

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Instituto Nacional de Estadística  
Delegación Provincial de Murcia

#### CENSO ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 20 de mayo de 1983 por la que se dictan normas para la rectificación del censo electoral de residentes (presentes y ausentes), mayores de edad, con referencia a 31 de marzo de 1983, y de conformidad también con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 10 de enero de 1984 por la que se retrasan las fechas de exposición del censo electoral ordinario y especial con referencia al 31 de marzo de 1983, excepto en las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco, los Ayuntamientos de esta provincia procederán a exposición de las listas provisionales del censo electoral en sus respectivos Negociados de Estadística y a la admisión de reclamaciones a partir del día 24 de febrero de 1984.

Los plazos para exposición al público y admisión de reclamaciones son los siguientes:

Desde el 24 de febrero hasta el 2 de marzo de 1984, los municipios de Abanilla, Abarán, Aguilas, Albudeite, Alcantarilla, Alledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Fuente Alamo, Jumilla, Librilla, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, Las Torres de Cotillas, Totana, Ulea, La Unión, Villanueva del Río Segura, Yecla y Santomera.

Desde el 24 de febrero hasta el 9 de marzo de 1984 los municipios de Cartagena, Lorca y Murcia.

Murcia, 20 de febrero de 1984.  
El delegado de Estadística.

Número 1091

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación  
(I.M.A.C.)

#### A N U N C I O

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las nueve horas del día 17 del mes de febrero de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Radio-Taxi de Molina de Segura», cuyos ámbitos territorial y profesional son: regional y para los profesionales de dicha actividad.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Martínez Pérez, don Antonio Fernández Serrano, don Jesús Ortega Moreno, don Antonio Jiménez López, don Juan Sánchez Pérez, don Jesús Fuentes López, don Manuel Capel Caballero y don Tomás Garres García, todos domiciliados en Molina de Segura.

Número 1170

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del IMAC de Murcia

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 20 del mes de febrero de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Promotores de Viviendas de la Región de Murcia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para los empresarios de dicha actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de modificación don Juan Castejón Ardid, domiciliado en La Unión; don Manuel M. Martínez, domiciliado en Cartagena; don Antonio Ortiz Díaz, domiciliado en San Javier; don Gregorio Egea Celdrán, domiciliado en San Pedro del Pinatar; don José Saura Martínez, domiciliado en Murcia; don José María Marín Barazas, domiciliado en Cartagena; don Juan Nicolás Frutos, domiciliado en Murcia, y don José Romero Gallego, domiciliado en Puerto de Mazarrón.